

➤ Mandato Pago Automático de Cuentas

Por el presente instrumento, el mandante, el cual, se individualiza más adelante, otorga el mandato e instruye al banco que se indica en este instrumento, para que éste proceda a pagar a **Hipotecaria Security S.A.**, En adelante denominada "la empresa", por los cobros de servicios que ésta le presente, y mediante cargo en la cuenta bancaria que se señala al final de este instrumento.

El mandante asume el compromiso de mantener los fondos disponibles en la cuenta señalada, incluidos los de su línea de crédito automática y/o línea de sobregiro si la tuviere, para cubrir cargos.

El presente mandato comenzará a regir, a contar, del mes en que la empresa informe en las boletas o facturas de consumo que los montos de las mismas se cancelarán a través del sistema de pago electrónico de cuentas. Al efecto, en dichas cuentas de consumo la empresa estampará la frase "acogido a convenio de pago electrónico en banco de _____".

El presente mandato se otorga por un plazo indefinido, sin perjuicio de que el mandante pueda revocarlo notificando por escrito al banco con una anticipación mínima de 30 días corridos. Además el presente mandato expirará en el evento que el mandante cerrare la cuenta bancaria individualizada, o que ésta fuera cerrada por cualquier causa, motivo o circunstancia.

Se deja constancia de que este mandato vincula directamente a el mandante con el banco, quedando liberada la empresa de cualquier responsabilidad, salvo en lo referido al suministro oportuno y correcto de la información al banco del mandante para los cobros respectivos, caso en el cual, el banco quedará liberado de toda responsabilidad.

El cliente autoriza a **Hipotecaria Security S.A.** Para almacenar y proporcionar a sus personas relacionadas, en los términos del artículo 100 de la ley n° 18.045, sus datos personales de naturaleza no sensibles, en los términos y condiciones establecidos en la ley n° 19.628, sobre protección de la vida privada.

DATOS DEL MANDANTE (TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA)

NOMBRE												
RUT			TELEFONO			CELULAR			E-MAIL			
TIPO DE CUENTA				TIPO				BANCO		N° CUENTA		
<input type="checkbox"/> 1.CORRIENTE			<input type="checkbox"/> 2.VISTA		<input type="checkbox"/> 3.AHORRO VISTA			<input type="checkbox"/> PERSONAL		<input type="checkbox"/> BI PERSONAL		
SUCURSAL				DIA DE CARGO EN CTA CTE				TIPO DE CUOTA				
				<input type="checkbox"/> DIA 2		<input type="checkbox"/> DIA 5		<input type="checkbox"/> DIA 9		<input type="checkbox"/> NORMAL (PLAZO MAYOR)		<input type="checkbox"/> MAXIMA (PLAZO MENOR)
IDENTIFICACION DEL SERVICIO (N° CLIENTE, N° SERVICIO, N° TELEFONO, ETC.)												
										USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD		
EN SANTIAGO, A				DE				DE 20		FIRMA DE "EL MANDANTE"		

USO EXCLUSIVO DEL BANCO

N° MANDANTE				RECEPTOR			
FECHA				FIRMA			

COD. CONVENIO (CCA) 0750180000

NOTA: LOS BANCOS ADSCRITOS A ESTA MODALIDAD DE PAGO SON: A.EDWARDS, BCI, ITAU, CHILE, DESARROLLO, SANTANDER, BICE, CITIBANK, SECURITY, SCOTIABANK, CORPBANCA, ESTADO, BBVA Y FALABELLA.